

AUTO. RADICADO NÚMERO 2019-496. -DIVORCIO-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 7 de septiembre de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

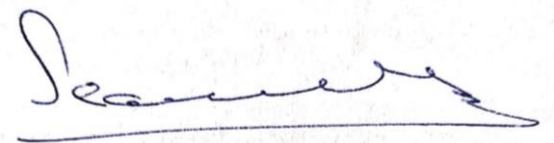
Bucaramanga, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Los anteriores documentos aportados por la apoderada de la demandante Señora MARIA YANETH LOZANO CARRILLO, referentes al el envío de la notificación al demandado Señor OSCAR MENDEZ MARTINEZ, se ordena incorporarlos al expediente y **NO SE TIENEN EN CUENTA** para los efectos procesales, por cuanto dichos documentos fueron recibidos directamente por la misma demandante y no por el demandado a quien iban dirigidos, lo que no garantiza su debida notificación y por lo tanto se debe realizar nuevamente su diligenciamiento.

Se corrige igualmente la providencia anterior de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020), en el sentido de que el nombre correcto del demandado es OSCAR MENDEZ MARTINEZ, y no el que allí aparece de LUIS JESUS TAMARA ORTIZ.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.